

Capítulo 13. Hegemonía y la Agenda 2030: dinámicas de poder entre el Estado, la empresa y la sociedad civil



EDGAR ESAÚL VITE GÓMEZ*

MARIO CRUZ CRUZ**

GERARDO SUÁREZ BARRERA***

LENIN MONDOL LÓPEZ****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.362.13>

Resumen

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 cuentan con un marco estructurado y ambicioso; sin embargo, su implementación tiene que estar coordinada entre los principales actores responsables: el Estado, el sector empresarial y la sociedad civil. Las relaciones entre ellos se caracterizan por tensiones y luchas de poder, donde cada actor intenta imponer su visión y sus intereses, dificultando la construcción de consensos y, por lo tanto, alianzas efectivas. Bajo esta premisa, este capítulo tiene como propósito comprender las dinámicas de poder entre los actores involucrados en los ODS, con un enfoque que utiliza la noción de hegemonía.

La manera en cómo estas relaciones influyen en el cumplimiento de los objetivos y los mecanismos que usan los actores para posicionar sus agendas son retos que enfrenta la comunidad internacional para lograr el desarrollo sostenible. En este trabajo se utiliza un enfoque cualitativo de análisis crítico, basado en la revisión de literatura especializada sobre los ODS, que in-

* Maestro en Estudios sobre Estados Unidos y Norteamérica. Profesor-investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3170-6957> ; correo: edgarvite@uaeh.edu.mx

** Doctor en Ciencias Políticas y Sociales. Profesor-investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1399-9223>

*** Maestro en Negocios Internacionales. Profesor-investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1868-3658>

**** Licenciado en Sociología. Investigador social de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-9743-4545>

volucra el concepto de hegemonía empleado en las relaciones internacionales. Este enfoque analítico y metodológico permite explorar críticamente las estructuras de poder y los discursos que moldean las decisiones y acciones de los actores en torno a la Agenda 2030. El análisis revela que, en muchos casos, prevalece más el interés particular que el de la colectividad. La imposición de ciertos sectores ha limitado el alcance real de la Agenda, por lo que, a pesar de la vocación humanista de los objetivos, los avances han sido parciales. El estudio concluye que los actores tienen que reconocer su interdependencia y actuar conjuntamente por el bien común de la humanidad.

Palabras clave: *ODS, Estado, sociedad civil, hegemonía.*

Introducción

Hablar de medio ambiente no solo se refiere al cuidado de la naturaleza o a las condiciones de vida en el planeta, sino que también se refiere a la sociedad en general. Los esfuerzos para el cuidado del medio ambiente no tendrían razón de ser si no estuviera involucrada la calidad de vida de las personas que integran la sociedad. El equilibrio medioambiental es tema de responsabilidad compartida, ya sea como parte de los organismos estatales, de las empresas, de personas agrupadas en organizaciones o incluso como individuos.

Lo anterior sitúa a los ODS en una intrínseca dimensión social, ya que todos los esfuerzos por cuidar los ecosistemas repercuten en la prevalencia de la sociedad misma. Aunque no siempre responden a una legítima defensa de los ecosistemas, sino más bien a crear la falsa percepción de un rostro más amigable o más responsable (*green washing*), una expresión contemporánea del discurso hegemónico, donde las grandes organizaciones (Estados, empresas, actores globales) posicionan narrativas ecológicas que parecen promover responsabilidad y transparencia, pero en realidad reproducen modelos de poder.

Este “lavado verde” busca ganar consenso social (con la apariencia de compromiso ambiental) para mantener su autoridad estructural y simbóli-

ca, sin alterar sus prácticas ni su estructura de dominación. El término *greenwashing* fue acuñado por el ecologista Jay Westerveld en 1986, cuando criticó prácticas empresariales ambientalmente hipócritas (citado en Delmas y Burbano, 2011). Westerveld criticaba a los hoteles que pedían a los huéspedes reutilizar toallas supuestamente para cuidar el ambiente, mientras continuaban realizando prácticas ambientales perjudiciales. Es decir, empleaban un doble discurso.

Esta doble careta del discurso anclado al ODS 17 está vinculada al concepto de hegemonía, debido a que, por un lado, están los actores más fuertes que imponen agendas y, por el otro, están los que las legitiman: una mezcla de poder suave y poder duro del discurso hegemónico dominante. En este trabajo se abordan las alianzas mundiales para el desarrollo sustentable, donde se analiza la difícil situación que tienen los actores de la Agenda 2030 para llevar a cabo la cooperación. Se advierte que no solamente la buena voluntad de estos hace posible el logro de las metas de los ODS, sino que también los Estados, las empresas y la sociedad civil tienen sus propias agendas e intereses. Lo anterior define sus respectivas acciones en favor del desarrollo sustentable, que se traduce en hacer lo que mejor conviene a los intereses del actor. Por desgracia, las agendas parten desde una visión hegemónica, incluida la de los ODS. Por ello, el concepto de hegemonía es clave para entender el vínculo entre Estados nacionales, empresas y sociedad civil. Esta relación expresa los complejos mecanismos que el poder ha diseñado para penetrar todos los espacios. Ese sujeto social dominante, o de entramado de actores, ejerce poder en distintos planos, siendo el ambiental otro más en su agenda.

El concepto de hegemonía se articula en dos dimensiones: una consensual y otra impositiva. En su dimensión consensual, la hegemonía se construye cuando los actores dominantes logran que su visión política sea asumida como natural y universal por los subordinados, mediante instituciones culturales, educativas y mediáticas que producen adhesión voluntaria. En contraste, la vía impositiva recurre a mecanismos de coerción —política, económica o militar— cuando el consentimiento falla o se debilita, recurriendo a fuerza o presión directa para mantener el orden establecido. Se ha señalado que la hegemonía contiene varios niveles de expresión: el económico, el militar, el político y el cultural. De hecho, una teoría de las prácticas

hegemónicas transnacionales es un intento por desmarcarnos de las teorías estadocéntricas, que priorizan la participación estatal y dejan de lado las complejas relaciones que los actores del capital establecen para seguir implantando su propia forma de ver los temas de referencia, incluyendo la agenda medioambiental (Cruz, 2019).

El objetivo general del presente capítulo es que, aunque existe claridad en la vocación social y de protección al medio ambiente que tiene la Agenda 2030, para alcanzar el ODS 17 los actores desarrollan sus propias agendas para tener más influencia sobre sus similares. Se toma en cuenta que las acciones tendientes a mejorar el medio ambiente y las condiciones de vida de las personas no son inútiles, ya que generar acciones a favor del medio ambiente es mejor que no hacerlas sin importar el origen de las mismas. Es posible un compromiso entre los diferentes actores que redunde en el bienestar de la sociedad en su conjunto. En este trabajo se realiza un análisis documental donde se describe la naturaleza de los actores, sus relaciones de poder y la orientación que les dan a los ODS, asimismo los retos que deben superarse y las acciones que deben llevar a cabo los actores en lo individual y sus alianzas.

Desarrollo

Los antecedentes más sólidos del cuidado del planeta los encontramos en el Informe Brundtland, así como los Objetivos del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS). A partir de estos esfuerzos se toma en cuenta a la sociedad como principal beneficiario de las acciones que se tomen para proteger al planeta y sus recursos. En 2015 la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, misma que se presentó como una mejora y evolución de los objetivos del milenio. La diferencia más palpable entre ellos fue que mientras los ODM contemplaban ocho metas entre 2000 y 2015, la Agenda 2030 establece 17 objetivos, que deberían ser alcanzados en el año 2030 (Rubinstein, 2023). El Estado, las empresas y la sociedad civil deberían adecuarse al nuevo entorno asumiéndose como parte de la sociedad y aún más, como responsables del planeta. Los ODS se convierten en instrumentos de desarrollo sustenta-

ble porque involucran aspectos no solo de protección al medio ambiente, sino de erradicación de la pobreza, eliminar las desigualdades entre personas y sus gobiernos para asegurar el correcto desarrollo de los individuos, sin comprometer los recursos de las futuras generaciones (Vite, 2024). Estos objetivos plantean nuevos enfoques en la manera de ver el cuidado del planeta y de la humanidad que lo habita y se clasifican en tres materias fundamentales, que son: económicas, sociales y medioambientales, y que se basan en cinco dimensiones esenciales: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Todo esto organiza los esfuerzos de la comunidad internacional para el logro del desarrollo sustentable (ONU, 2023).

El concepto de desarrollo sustentable ha estado en la mesa de discusión a lo largo de los últimos años. Comenta López Ricalde (2005) que el debate se puede ubicar en la década de los setenta, teniendo como foro la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (UNEP), que se celebró en Estocolmo, en el año de 1972. En este tiempo se empieza a hablar del término desarrollo humano y su relación con otros temas como el económico, la producción, el consumo y su repercusión en el aprovechamiento de recursos naturales. Ya para la década de los ochenta, entran en el ámbito de los estudios de sustentabilidad internacional aspectos como la pobreza, el crecimiento demográfico, desigualdad social y el comercio. A pesar de estos esfuerzos, el debate mantiene detractores que impulsan el argumento de que el desarrollo sustentable no se puede alcanzar, ya que la persecución del crecimiento económico infinito es imposible en una realidad donde los recursos son finitos. Si lo trasladamos a la dimensión social funciona parecido, se pretende un desarrollo de bienestar para las personas infinito con límites medioambientales finitos. Entre estos argumentos se habla también de la sostenibilidad justa que la conciben como un puente entre la visión clásica y las necesidades actuales de las personas y es conceptualizada como los esfuerzos para asegurar una mejor calidad de vida para esta generación y las posteriores de un modo justo y equitativo, a pesar de las limitaciones y capacidad de los ecosistemas (López, 2018).

A pesar de lo anterior, se resalta el hecho de que se están abordando desde entonces estudios mundiales en materia de desarrollo. Actualmente, se centran en tres grandes rubros: los procesos ecológicos o lo relativo a la naturaleza misma, el aprovechamiento sustentable de los recursos y el man-

tenimiento de lo que llaman la diversidad genética. Se pone en evidencia que los demás aspectos están fuera de la arena del desarrollo sustentable. Sin embargo, en la misma década se plantea el Informe Brundtland, que es el primer esfuerzo de desarrollo sostenible que conjuga no solamente el medio ambiente y los recursos del planeta sino la parte social. La ONU, a través de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en la década de los ochenta publica el informe denominado Nuestro Futuro Común, mejor conocido como el Informe Brundtland. En tal documento se conceptualiza el desarrollo sostenible en términos ambientales y sociales, teniendo como principio la satisfacción de las necesidades de la presente generación y como finalidad el cuidado de que las futuras generaciones tengan la capacidad de solventar sus propias necesidades sobre la protección ambiental que se tenga en el presente (López, 2018). En estos términos, se empieza a vincular el desarrollo sostenible a los actores y a la humanidad en general.

Ahora bien, en el estudio de la dimensión social del ods 17 necesariamente se considera a los actores de los objetivos, que son: el Estado, las empresas transnacionales o nacionales y la sociedad civil. Cada uno de ellos tiene sus propios intereses, pero también se orientan, cada uno a su manera, a una sociedad, que es la beneficiaria de las acciones que se realicen por el medio ambiente, pero también esta misma sociedad es la titular de los aprovechamientos que se tengan de los recursos del planeta. El modo en que los actores abordan el cumplimiento de los ods es diferente debido a su naturaleza. En sus propias agendas, cada uno responde a sus respectivos intereses, Estado y mercado, y esto hace que en algunas cosas puedan trabajar coordinados y en otras las diferencias sean abismales (Triana, 2021).

Así pues, los actores tratan de imponer sus criterios a los demás, sin embargo, la orientación de cada uno debe estar alineada para abonar al cumplimiento del desarrollo sustentable. Para que puedan existir alianzas exitosas que contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030 tiene que haber concordancia entre los actores bajo, al menos, tres principios, que son: la voluntad de las partes por dar solución a los problemas planteados, que compartan el mismo interés por solucionarlos y la más importante, que exista confianza entre ellos (Gallegos, 2020). De esta manera, los trabajos pueden llegar a buen puerto y tener los resultados que se esperan. No es

tarea fácil, pero los acuerdos para formar alianzas que apoyen al desarrollo sustentable son necesarios y urgentes. Por ello, en este trabajo se considera también importante analizar el papel del Estado como principal procurador de la sociedad dentro de sus límites territoriales y es menester también su conceptualización.

La organización de individuos en una asociación institucionalizada que se denomina Estado tiene tres elementos, que son: territorio, población y gobierno (Guecha, 2021), por lo que se puede conceptualizar como un conjunto de individuos que viven organizados bajo un gobierno y que habitan un territorio que les es propio, donde pueden realizar todas sus actividades libremente y bajo sus propias normas y de acuerdo a la normatividad internacional. Así, los individuos conforman la sociedad de un país, por ende, los esfuerzos de su gobierno obedecen al bienestar de sus habitantes. Los Estados se organizan a su interior con base en la idiosincrasia de su población, pero en un sistema mundial altamente globalizado las naciones pueden funcionar de manera autónoma, pero en el plano internacional, dependen de los esfuerzos de todos para lograr acuerdos que posibiliten la estabilidad del sistema internacional como medio de supervivencia. Así pues, los Estados se unen para conformar la Organización de las Naciones Unidas para salvaguardar el equilibrio internacional y coordinar los esfuerzos comunes para lograr los fines no solo de un país, sino de la humanidad en general. Como se ha mencionado, la Agenda 2030 deriva de los acuerdos de la ONU y siguen el principio de que los países deben sus esfuerzos a su población. Tanto la ONU como las naciones que la integran tienen un compromiso y vocación de servicio no tan solo para sus respectivas sociedades, sino para la humanidad. Es en este punto donde converge la preocupación de la sociedad internacional y el medio ambiente, ya que los recursos del planeta son ocupados para la satisfacción de las diferentes necesidades de los habitantes y tales recursos son finitos.

Pero no todo es unidad en torno a fines comunes, también, como en cualquier grupo social, hay luchas de poder dentro y fuera del Estado, donde se pretende imponer temas por parte de la hegemonía. Por tanto, del mismo modo en que el Estado, en el papel de actor político, logra aglutinar otros actores iguales en torno a su propio proyecto social, político o en este caso medioambiental, depende la hegemonía que este tenga (Bozo, 2005).

En otras palabras, la capacidad de un país para hacer que los demás lo sigan y se coordinen en torno a su interés va a determinar su capacidad hegemónica. En el ODS 17, que se refiere a las alianzas internacionales para lograr los fines de la Agenda 2030, los Estados hegemónicos imponen condiciones para que la cooperación se lleve bajo sus modelos de desarrollo. Por ejemplo, tanto en el Fondo Monetario Internacional como el Banco Mundial, que no son Estados, pero sí organismos internacionales, se constituyen como pensamiento económico dominante o hegemónico, que reducen la idea de pobreza y desarrollo social a hechos económicos e individuales (Pérez y Suárez, 2023).

En consecuencia, las naciones en su interior organizan su función por medio de un entramado legal y jurídico que garantiza la gobernanza, el orden de la administración pública y la convivencia de las personas. De igual forma, existe el compromiso de este actor de realizar todas las acciones tendientes a alcanzar los ODS a los que se comprometió a nombre de su sociedad en los foros internacionales, en este caso la ONU. Una vez materializada la preocupación de la comunidad internacional por el medio ambiente en la Agenda 2030, el Estado debería vincularse con los actores internos, para ayudar a su propia sociedad, a fin de garantizar el correcto aprovechamiento de los recursos naturales de forma ordenada y pensando no solo en esta generación, sino en las generaciones venideras. Entonces, la forma en cómo se coordina el Estado con sus empresas y la sociedad civil hace posible que se den los resultados necesarios para la consecución de la Agenda 2030. Los ODS al ser no solo preocupación de un país sino la comunidad internacional, son universales, transformadores y civilizatorios, por lo que las naciones al mismo tiempo que se ocupan de lograr los ODS dentro de sus propias fronteras, coordinan sus esfuerzos para que en conjunto se logren más y mejores resultados (Vite, 2024). Derivado de las tres características referidas de los ODS, se encuentra a la humanidad como principal en cada uno de los países. La actividad del Estado no se limita solo a proteger el medio ambiente, sino también a sus habitantes. Pero los gobiernos, erróneamente, dejan una parte de las obligaciones que tienen para con su población a cargo de las empresas. Las empresas a su vez toman parte de las funciones del Estado para “apoyar” a la sociedad.

Cuando se habla de las empresas como actores de los ODS, se ubican dos temas relevantes, la responsabilidad social empresarial (RSE) y la responsa-

bilidad social corporativa (RSC). Se conceptualiza la RSE como la actividad de las unidades productivas que implica la participación activa y voluntaria de las empresas en la mejora de los aspectos sociales, económicos y ambientales. Este enfoque de gestión, abarca un conjunto de acciones estrategias y sistemas empresariales orientados a lograr un equilibrio entre el desarrollo económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente (Barroso, 2008). Se considera que, si bien ambas vertientes tienen como finalidad apoyar a la sociedad logrando un equilibrio entre su obtención de ganancia y la repercusión que se tiene en el entorno no solo como impacto en el medio ambiente, también tiene otro fin.

El apoyo o mejora que se le da a la sociedad con esta responsabilidad social empresarial es asumir el papel que el Estado ha dejado de cumplir. Sin embargo, a través de tales vertientes de responsabilidad social, las empresas generan su propia agenda y buscan sus propios beneficios frente a los intereses estatales. De la misma forma, la RSC es parte de la filosofía de trabajo de las grandes empresas transnacionales. Su espectro es más amplio y también tiene una agenda que puede modificar o generar tanto sinergias con los países donde se encuentran establecidas, como también puede generar conflictos en la persecución de sus propios intereses.

La unión de esfuerzos entre la sociedad, las empresas y el Estado es la que genera alianzas para lograr los fines de los ODS. Es pues, la coyuntura entre las propuestas de las empresas, las leyes que emite el gobierno de los países y la aportación que tiene la sociedad en su conjunto. La finalidad del trabajo conjunto de la empresa y el Estado es que haya beneficio para la sociedad (Magaña, 2016). La importancia que adquieren las empresas por medio de la RSC hace que entren, por ejemplo, en el debate económico en el Foro Económico Mundial desde 2002. Lo anterior muestra que las empresas más influyentes a nivel mundial, que se asocian con el Estado que más influencia tiene en sus similares, ejercen hegemonía. Si bien estas relaciones hegemónicas animan a crear alianzas para lograr el desarrollo sostenible entre estos dos actores de los ODS, también genera tensiones entre ellos.

El auge de la RSC se debe al debilitamiento del Estado, ya que la función social está íntimamente ligada a este último, pero las empresas la retoman con acciones en beneficio de la comunidad, aunque no es su función primordial encargarse de ello (Magaña, 2016). Finalmente, el crecimiento de

las empresas tiene efecto en la tributación de estas con el Estado y tal recaudación de impuestos deriva en el aumento de la inversión y el gasto público que hace el gobierno para su sociedad. Se puede decir que es un ganar-ganar, donde la más beneficiada es la sociedad. Las alianzas entre los actores de los ODS, en este caso pública por parte del Estado y privada por parte de las empresas, es sumamente importante, ya que se consigue, entre otras cosas, crecimiento económico. Pero, para que esto sea posible, el gobierno tiene que modificar sus legislaciones para que la alianza del sector público con el privado se realice en términos de seguridad y confianza para ambas partes.

Por tanto, las instituciones gubernamentales deben ser fuertes, y por otra parte las empresas deben ser eficientes, ya que después de todo, al mismo tiempo que ejercen sus funciones, la sociedad será beneficiada (Alborta, 2011).

La meta 17.17 del ODS 17 indica que se tienen que lograr las alianzas entre los sectores público, privado y social, para aprender de los sectores lo necesario para hacer que los resultados obtenidos en favor de los ODS sean alcanzados en el menor tiempo posible. Entonces, la RSC fuera del debate sobre la preponderancia que tiene en el orden hegemónico demuestra su efectividad tanto en el apoyo a la sociedad como su vinculación con el Estado para lograr las metas de las alianzas, por ejemplo, en el rubro de transferencia de tecnología (Fernández, 2021).

No se debe suponer que en esta búsqueda de hegemonía se deje de lado a la sociedad, ya que las alianzas para el logro del desarrollo sustentable que plantea el ODS 17, se encuentran en relaciones de poder que se dan en la búsqueda de hegemonía o de que prevalezca una opinión sobre el resto de las demás, pero también es cierto que la sociedad se ve beneficiada por los esfuerzos que hacen en conjunto el Estado y las empresas. Ahí, donde no pueden llegar a apoyar a la sociedad como entes independientes, su sinergia hace posible que se realicen acciones tendientes al cumplimiento del desarrollo sustentable. Aunque, por otro lado, se encuentra el otro actor de los ODS que es la sociedad civil, que tiene sus propios intereses y el alcance de su brazo puede conjuntarse con los dos actores ya analizados o, en su caso, orientar los esfuerzos que la empresa o el Estado realicen. La sociedad civil puede ser conceptualizada como el ámbito donde se desarrolla la identidad, se construyen vínculos y se conjugan las prácticas sociales (Fernández,

2009). Los temas económicos y el gobierno son importantes para el concepto que se realiza, pero son tangenciales y la sociedad civil empuja fuertemente los cambios que la vida social necesita en el devenir del tiempo. Sin embargo, en estos tiempos es necesario redefinir las consideraciones anteriores ya que ha sido enfocado en formas opuestas entre sí. Por una parte, se sostiene que la sociedad civil es sumamente virtuosa, pero por otro lado hay quienes dicen que son herramientas de las élites en el poder. Independientemente de esto, no se puede negar la vinculación que tiene con los aspectos gubernamentales. Si la acción del Estado recae en su sociedad, la sociedad civil encuentra un espacio para convertirse en la voz de la población (Olvera, 2022).

La actuación de la sociedad civil es sumamente importante en el logro de las metas de los ODS. Su actividad delimita las prácticas gubernamentales y afecta la actuación del Estado en los foros internacionales, ya que puede abarcar diferentes niveles, desde lo local hasta lo global. Si bien la globalización desdibuja las líneas divisorias de las regiones e incluso las de los países, no las elimina, más bien, desde lo regional se reorganiza para surtir efectos en la esfera global. Es decir que la sociedad civil en lo doméstico halla su principal plataforma para impulsar sus intereses de cambio en las diferentes arenas como la política, la económica o como el caso que nos ocupa, la medioambiental y social. (Flores-Márquez, 2021), Sin embargo, por el peso específico que tiene la sociedad civil para muchos autores se considera que es un agente activo en los ODS, a diferencia de la población en general o los grupos vulnerables que son pasivos, la sociedad civil es, pues, el portavoz de ellos (Tapella, 2021). Entonces, la sociedad civil es el actor que impulsa los cambios que la sociedad en general necesita. Lo anterior resulta en un panorama nada fácil para la sociedad civil, ya que tiene que imponer en los otros actores las pretensiones de la población en general. Por ejemplo, la ONU que impulsa la Agenda de referencia, al ser un órgano formado por las naciones, supone que los que tienen la batuta de los cambios respectivos son los Estados, mismos que a su vez son los que organizan el entorno donde las empresas tienen su radio de acción. Por ello, no debemos hacer menos la importancia que tiene la sociedad civil, ya que empuja los cambios al interior de los países, Estados u organismos internacionales (Rubinstein, 2023).

El papel que desempeña la sociedad civil no es solo como un actor o hacedor de políticas públicas, sino que también se constituye como un evaluador de los procesos o de los resultados, puesto que en ella se agrupan los intereses de la población, al menos en un sentido ideal de su función. La importancia de su actividad como sociedad civil es que ayuda a los países a cumplir las metas propuestas para lograr un equilibrio en el medio ambiente y sus habitantes, ya que se encuentra más apegada hacia la población que los Estados mismos y más aún que las empresas como actores de los ODS (Tapella, 2021). Lo anterior dependerá de la capacidad que tenga de socializar sus ideas en el colectivo, en este caso el gobierno, para hacer prevalecer su impulso entre todos los actores relacionados con el desarrollo sustentable. Pero dependerá de las respuestas, o resistencias, también llamadas acciones de contrahegemonía. Por otra parte, si la sociedad civil no sigue o legitima los postulados de un gobierno, este perderá fuerza y a la postre podría perder su papel de gobernanza. En este supuesto, si bien la mencionada sociedad no es una hegemonía por sí misma, sí legitima la hegemonía del grupo de poder de que se trate y podría influir en su decadencia o fracaso (Marca, 2021).

Bajo estas premisas, las organizaciones de la sociedad civil abarcan una diversidad de actores como agrupaciones comunitarias, entidades civiles, sindicatos, colectivos indígenas, asociaciones profesionales, etcétera (Valle-Cárdenas, 2020). Cada una de ellas se ocupa de sus diferentes intereses e impulsa ante los foros o autoridades correspondientes sus propuestas e ideas. algunas de las cuales se preocupan por el desarrollo sostenible y son a las que refiere el presente trabajo, debido a que por la naturaleza de los ODS no son solamente destinados a mejorar el medio ambiente sino al desarrollo humano en general. Las organizaciones de la sociedad civil que se involucran en la Agenda 2030 son diversas.

Al hablar de la sociedad civil tocamos una fibra sensible en la dimensión social de los ODS ya que los Estados, las empresas y la sociedad civil están compuestos por la población misma. Es la población la que recibe los beneficios de las acciones que se realizan en general a favor del desarrollo sustentable, pero también es la población la que sufre el deterioro de sus condiciones de vida. Por ello, la actividad o activismo que tiene este actor de los ODS es de vital importancia, pues son los que conocen las necesidades de la so-

ciudad. Por ejemplo, los sindicatos conocen antes que nadie la problemática laboral de la empresa o del país, las cooperativas campesinas saben lo que necesitan para cambiar sus condiciones de vida mejor que los discursos que en materia económica tengan los otros actores. Se puede argumentar que la población en general o la humanidad son los principales beneficiarios de la sustentabilidad, pero no se delimita bien quienes tendrán la responsabilidad del fracaso de los ODS si esto llegara a ocurrir (Tapella, 2021).

Por lo anterior, la sociedad civil ha llegado a tomar un papel relevante no solo en los foros nacionales, sino aún más en los internacionales. En México, para ejemplificar, en la década de los ochenta se coordinaron las organizaciones ambientales contemporáneas reaccionando a la inquietud que planteaban los problemas ecológicos. Centraron sus esfuerzos en el ámbito internacional enmarcando asuntos de contaminación y conservación ambiental. Ese fue únicamente el principio, ya que para la siguiente década donde el desarrollo sostenible estaba formando conciencia social, las OSC mexicanas de la materia contaban con el reconocimiento de otros organismos internacionales, como el Banco Mundial (Valle-Cárdenas, 2020).

En la arena internacional, estas organizaciones han tenido un papel activo en el ámbito de las políticas ambientales. Participaron en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992. De igual forma, las OSC intervinieron determinantemente para el logro de acuerdos internacionales como el Protocolo de Kioto o la creación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en 1991. Es relevante, que la sociedad civil toma parte activa en la concientización de los problemas sociales y de medio ambiente para generar agendas y llevar las acciones planeadas en la materia a los operadores de los programas. La actividad de los actores en comento, ha crecido de tal modo que los gobiernos de los países toman o se ven obligados por las osc a tomar en cuenta sus aportaciones para diseñar sus estrategias en este caso dirigidas al desarrollo sustentable (Valle-Cárdenas, 2020).

Discusión de resultados

Se ha expuesto que los esfuerzos de la comunidad internacional en materia de desarrollo sustentable se concentran en la llamada Agenda 2030, que se

determina en 2015 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. Para su organización se dividen en 17 objetivos que responden a los diferentes temas que se consideran prioritarios para el correcto desarrollo humano, no solo para esta generación sino para las venideras. En la tabla 13.1 se representa de manera ordenada la clasificación de estos de acuerdo con los tres pilares fundamentales en materia económica, social y de medio ambiente.

Tabla 13.1. *Clasificación de los ODS por materia económica, social y medioambiental*

Materia	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Económica	Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
	Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura
	Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
	Objetivo 12: Producción y consumo responsable
	Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos
Social	Objetivo 1: Fin de la pobreza
	Objetivo 2: Hambre cero
	Objetivo 3: Salud y bienestar
	Objetivo 4: Educación de calidad
	Objetivo 5: Igualdad de género
	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminantes
	Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles
	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Medio ambiental	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento
	Objetivo 13: Acción por el clima
	Objetivo 14: Vida submarina
	Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

Fuente: elaboración propia con base en los datos obtenidos en García-Meca et al (2021). El cumplimiento de los ODS y sus efectos en la rentabilidad económica en la empresa cotizada española. <https://revistas.cef.udima.es/index.php/RCyT/article/view/7463/6933>

En la tabla 13.1 se indica, que el ámbito económico lo integran los objetivos 8, 9, 10, 12 y 17, que manejan respectivamente y a grandes rasgos los siguientes temas: trabajo decente, industria, reducción de las desigualdades, producción y consumo y el 17 alianza para lograr los objetivos. En el aspec-

to social lo integran los objetivos número 1 fin de la pobreza, 2 hambre cero, 3 salud, 4 educación, 5 igualdad de género, 7 energía, 11 ciudades sostenibles y 16 temas de paz y justicia. Por su parte, en el rubro de medio ambiente el objetivo 6 nos habla de agua limpia, la acción por el clima es del objetivo 13, el 14 vida submarina y 15 vida terrestre. Es importante señalar que el objetivo que ocupa el presente trabajo, que es el ODS 17 de las alianzas, impacta en todas las dimensiones. Aunque en la tabla 13.1 lo encontramos en la materia económica, no podemos negar su fuerte impacto sobre la dimensión social que tiene el fin de la Agenda 2030, que es el bienestar de la humanidad.

Tabla 13.2. *Clasificación de las dimensiones esenciales de acuerdo con los ODS*

<i>Dimensiones Esenciales</i>	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>
Personas	Objetivo 1: Fin de la pobreza
	Objetivo 2: Hambre cero
	Objetivo 3: Salud y bienestar
	Objetivo 4: Educación de calidad
	Objetivo 5: Igualdad de género
Planeta	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento
	Objetivo 12: Producción y consumo responsable
	Objetivo 13: Acción por el clima
	Objetivo 14: Vida submarina
	Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres
Prosperidad	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminantes
	Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
	Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura
	Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
	Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Paz	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Alianzas	Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos

Fuente: elaboración propia con base en García-Mec et al. (2021). El cumplimiento de los ODS y sus efectos en la rentabilidad económica en la empresa cotizada española. <https://revistas.cefyd.es/index.php/RCyT/article/view/7463/6933>

Por otra parte, la tabla 13.2 señala las dimensiones esenciales que abordan los ODS y que se dividen en cinco: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. El tema central del presente capítulo que es el ODS 17, integra un área de atención especial, subrayando la importancia que tiene el trabajo conjunto de todas las personas que conforman la sociedad, independientemente del papel que por su naturaleza juegan como países, empresas o ciudadanos agrupados o no en organizaciones civiles. Se ha puesto énfasis en que el estudio de la problemática del desarrollo ha ido evolucionando de acuerdo con los diferentes momentos que ha vivido la humanidad. Al principio el desarrollo era tomado solo en aspectos económicos, posteriormente se agregó el medio ambiente y finalmente se toma a la sociedad como parte fundamental del desarrollo sostenible. El informe Brundtland es el primero en evidenciar a la comunidad internacional la dimensión social de los ODS y esta dimensión halla su base en la humanidad por sí misma, ya que la sociedad es la que usufructúa los recursos del planeta. De la misma forma, es el depositario del mantenimiento del planeta y directo beneficiario de los adelantos que se obtengan de estos cambios de hecho y de mentalidad que propone el espíritu de la Agenda 2030. Por su parte, se expone la importancia que tienen los actores de los ODS como lo son el Estado, las empresas y la sociedad civil.

Resalta el hecho de que para que estos tengan influencia en las decisiones en materia de desarrollo sostenible a nivel internacional o local, tienen que lograr tener la fuerza suficiente para imponer sus intereses. El concepto de hegemonía se ajusta al análisis de la actuación de los actores, ya que los tres tienen sus propios puntos de vista y medios para apoyar las acciones en favor del desarrollo sostenible. Se hace hincapié en las diferencias que se tienen entre el Estado y las empresas principalmente en cuanto a la vocación social de ambas. Los dos actores mencionados tienen sus respectivos fines, pero de alguna forma el común denominador es la población debido a que, de seguir sufriendo deterioros la humanidad, la gobernabilidad por parte de los Estados se dificulta y por parte de las empresas, a más desigualdad el mercado tiende a verse alterado. Por lo anterior, hacer alianzas entre el Estado y las empresas para el logro del desarrollo sustentable es sumamente necesario. Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil también tienen sus propios intereses que presionan tanto a los gobiernos como a los

empresarios a tomar medidas en beneficio del desarrollo sustentable. El concepto de hegemonía aparece de la misma forma aquí en el sentido de que las mencionadas organizaciones deben trabajar fuertemente y presionar lo suficiente para que sus voces sean escuchadas y se incluyan en las agendas gubernamentales. Se observa que enarbolan una ventaja sobre sus compañeros actores de los ODS, y es que las OSC están formadas por las personas que integran la sociedad y funcionan incluso como indicadores que miden por sí mismas las acciones tendientes a mejorar el desarrollo sustentable. La dimensión social de la Agenda 2030 es sumamente importante para que no se olvide que la razón misma de su establecimiento en 2015 es la humanidad. El avance que se tenga en materia de desarrollo sostenible es directamente proporcional a la conciencia que se tenga de que los esfuerzos son dirigidos a la población del planeta. El hecho de que se establezcan objetivos pensados no solo en esta generación sino para las subsecuentes nos lleva a establecer los ODS en la sociedad vista como el conjunto de personas y no como simples números. El trabajo ordenado y con sentido social que realicen tanto el Estado, las empresas y la sociedad civil es el que llevará a alcanzar las metas previstas en los trabajos de Naciones Unidas en cuanto al desarrollo sustentable.

Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente, se observa que el ODS 17 tiene una dimensión social de acuerdo con el objetivo establecido al principio de este capítulo. Aunque en términos de hegemonía cada uno de los actores pretende imponer su propia agenda y acciones para alcanzar las metas de los ODS, la vocación social es más grande que los actores en particular, y aunque ejerce cada uno en su esfera de acción presión para imponer sus propias agendas, al final las alianzas son inevitables. La orientación social del Estado, las empresas y la sociedad civil los obligan a encontrar puntos de contacto entre sus intereses para lograr sinergias que posibiliten resultados con espectros más amplios. La evidencia documental tomada para este capítulo indica que, si bien se establece que el desarrollo sostenible tiene aspectos tales como económicos, medioambientales, de producción y consumo, el desarrollo humano en términos de mejoramien-

to de la calidad y condiciones de vida para las personas que conforman las distintas sociedades es primordial. Es en este sentido que los actores deben organizar y dirigir sus esfuerzos. No obstante las luchas que tengan los actores entre sí o con otros de su misma categoría, la población se impone a las exigencias propias de la naturaleza de los Estados, mercado y la sociedad civil. Es de suma importancia señalar la vocación social de los ODS para que las alianzas planteadas en su numeral 17 sean diseñadas en favor de los cambios requeridos por la Agenda 2030.

Referencias

- Alborta, G. S. (2011). Asociaciones público-privadas para la prestación de servicios: Una visión hacia el futuro. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Asociaciones-p%C3%BAblico-privadas-para-la-prestaci%C3%B3n-de-servicios-Una-visi%C3%B3n-hacia-el-futuro.pdf>
- Barroso Tañoira, F. G. (2008). El concepto de responsabilidad social empresarial. *Contribuciones a la Economía*, (9). <http://www.eumed.net/ce/2008b/fgt.htm>
- Bozo de Carmona, A. J. (2005). Teorización explicativa del Estado en América Latina. *Fronesis*, 12(1), 9-37. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/1781>
- Cruz Cruz, M., González Romo, A., y Terrones Cordero, A. (2019). Comercio y disputa por el liderazgo hegemónico: Las 500 empresas que controlan el mundo. *Revista Inclusiones*, 6 (número especial octubre-diciembre), 47-64.
- Delmas, M. A., y Burbaño, V. C. (2011). The drivers of greenwashing. *California Management Review*, 54(1), 64-87. <https://doi.org/10.1525/cmr.2011.54.1.64>
- Fernández Santillán, J. (2009). Sociedad civil y capital social. *Convergencia*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352009000100005
- Fernández, J. J. (2021). Sostenibilidad corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible: Innovación para luchar contra la corrupción. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD)*, 4(15), 1-19. <https://doi.org/10.15304/ricd.4.15.8212>
- Flores-Márquez, D. M. (2021). Un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil y los grupos activistas en Guanajuato, México. *Región y Sociedad*, 33. <https://doi.org/10.22198/rys2021/33/1413>
- Gallegos, J. (2020, diciembre). Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible: Las oscilaciones del ODS 17. *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, 41(4), 1-1.
- García-Meca, E., Parra, M. I., y Navarro, G. (2021). El cumplimiento de los ODS y sus efectos en la rentabilidad económica en la empresa cotizada española. *Revista de*

- Contabilidad y Tributación*. CEF, 461, 143-167. <https://revistas.cef.udima.es/index.php/RCyT/article/view/7463/6933>
- Guecha Medina, C. N. (2021). La estructura del Estado y su influencia en el derecho administrativo: Análisis en los sistemas jurídicos alemán, español y francés. *Revista Republicana*, 31, 71-98. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2021.v31.a108>
- López, I. A. (2018). La dimensión social del concepto de desarrollo sostenible: ¿La eterna olvidada? *Revista Española de Sociología*, 27(2), 25-41. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2018.2>
- López Ricalde, J. F. (2005). La Conferencia de Estocolmo y el informe Brundtland: un análisis crítico. *Revista Interciencia*, 30(2), 101-107. <https://www.interciencia.org/vol30no2/101-107.pdf>
- Luzurriaga, W. W. (2024). Insostenibilidad del desarrollo sostenible: Una mirada crítica al discurso oficial de Brundtland. *Revista Espiga*, 23(1), 249-288.
- Magaña, T. (2016). La responsabilidad social y las estructuras de poder. *Revista Ciencia, Cultura y Sociedad*, 3(1), 71-78. <https://doi.org/10.5377/ccs.v3i1.2963>
- Marca, J. (2021). ¿Cómo perdió el MAS su hegemonía en octubre y noviembre de 2019? *Revista Aportes*, 31, 97-115. <https://upsa.edu.bo/images/revista-aportes-31.pdf>
- Olvera, A. (2022). La sociedad civil en México. Una breve historia conceptual. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, 69, 12-27. <https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/2519>
- Perez Soto, O., y Suárez, R. (2023). ¿Neutralidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible? La crítica necesaria. *Economía y Desarrollo*, 163(1), 5-24.
- Rubinstein, I. F. (2023). Los sujetos discursivos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Estado, sector privado y sociedad civil. *La Trama de la Comunicación*, 27(1), 90-121. <https://doi.org/10.35305/lt.v27i1.824>
- Tapella, E. (2021). Una evaluación "sin" evaluadores: Participación ciudadana en la Agenda 2030. *Revista Brasileira de Avaliação*, 10(13), 1-8. <https://doi.org/10.4322/rbaval202110013>
- Triana Cordovi, J. (2021). Alianzas público-privadas en Cuba: Retos y posibilidades. *Economía y Desarrollo*, 159(4). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842021000400002
- United Nations. (2023, 29 de septiembre). United Nations Organization. <https://sdgs.un.org/2030agenda>
- Valle-Cárdenas, B., Domínguez-Rivera, R., y López, L. (2020). Las organizaciones de la sociedad civil y su papel en la adaptación al cambio climático en México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 25(86), 1149-1182. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662020000401149
- Vite, E. S. (2024). Los ODS: Una aproximación al estudio de los actores y trabajo coordinado entre compañías y gobiernos. *Journal of Administrative Science*, 5(10). <https://doi.org/10.29057/jas.v5i10>